AVISO DE REMATE:

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA,

HACE SABER:

Que por auto de fecha 1 de diciembre de 2020, se ha señalado la hora de las ***9:00 DE LA MAÑANA DEL DÍA DIECISIETE (17) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021)***, para llevar a cabo el remate de los bienes cautelados, en el proceso EJECUTIVO No. 25307-40-03-002-2018-00494-00 DEL CONJUNTO RESIDENCIAL EL REFUGIO. NIT: 808.000.031-1 CONTRA HEREDEROS DE GUILLERMO MORA PRIETO. C. C. No. 116.468, que cursa en este Juzgado.

Los bienes objeto del remate es el siguiente:

PRIMERO: Inmueble consistente en lote de terreno, identificado con el No. 37 del Conjunto Residencial El Refugio, de propiedad del demandado GUILLERMO MORA PRIETO. C. C. No. 116.468, inscrito en el folio de matrícula inmobiliaria número 307-15294, avaluado en la suma de $23’517.840.00.

SEGUNDO: Inmueble consistente en lote de terreno, identificado con el No. 39 del Conjunto Residencial El Refugio, de propiedad del demandado GUILLERMO MORA PRIETO. C. C. No. 116.468, inscrito en el folio de matrícula inmobiliaria número 307-15296, avaluado en la suma de $23’517.840.00.

INMUEBLES QUE FUERON AVALUADOS EN SU TOTALIDAD EN LA SUMA DE CUARENTA Y SIETE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/C.

La licitación comenzará a la hora indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora de iniciada.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% del mismo.

Los interesados en la licitación deberán allegar en sobre cerrado el valor de la oferta suscrita por el licitante, junto con el depósito respectivo, esto es el 40% del avalúo, mediante consignación en el Banco Agrario de Colombia, Oficina de Girardot, en la cuenta de depósitos judiciales, código número 253072041002, depósito que se hará a órdenes de este despacho y para este proceso. (Artículo 451 del Código General del Proceso).

El secuestre de los bienes es el señor REINALDO ROMERO ORTEGA, quien recibe notificaciones en la carrera 7 No. 5-49 del Carmen de Apicalá, celular No. 320-2664161.

Para dar cumplimiento al artículo 450 del Código General del Proceso, se fija el presente AVISO DE REMATE y se dispone su publicación en un periódico de amplia circulación como El Tiempo o El Espectador, hoy trece (13) de enero de dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho (8) de la mañana.

PAULA SUÁREZ SILVA
Secretaria